



RIVEIRA

Vecinos de Corrubedo denuncian la concesión de dos licencias “ilegales”

REDACCIÓN > RIANXO

La Asociación de Vecinos Campo da Agra de Corrubedo ha denunciado la concesión de permiso municipal a dos construcciones “ilegales”, una vivienda unifamiliar y un edificio de 17 plantas. Situación que, asegura, perjudica a los 40 vecinos del lugar, pues “ven disminuido el valor de sus patrimonios totalmente legales”.

Manifiestan los riveirenses que llevan tres años luchando contra la actitud del Concello y que está demostrado que tanto el “humilde chalet de más de 320 metros cuadrados” como el otro inmueble, son irregulares. Pero el caso de este último, lo tachan como el “más grave” pues “se le otorgó permiso cuando ya pesaba sobre el primer edificio una orden de paralización por invasión de Suelo Rústico de Especial Protección”.

Parque natural > Y es que aseguran que “invade en buena parte terreno del Parque Natural Faro de Corrubedo” y para demostrarlo, mostraron el documento de la Axencia de Protección da Legalidade Urbanística que así lo determina y resuelve que por este motivo no cabe legalizarla y además ordena su derribo, por cuenta del propietario.

Esta resolución de la Xunta data de septiembre de 2008 pero a día de hoy aún no se ha cumplido. Por esta razón los vecinos sospechan que “pueda tratarse de una maniobra dilatoria a la espera de cómo se va a “arreglar” el asunto de la licencia para la construcción del edificio de las 17 viviendas, colindante y que “también invade el parque natural”.

Sus críticas van más allá de los constructores de estas estructuras y alcanzan al Gobierno local de Riveira y a los técnicos del Concello. En primer lugar porque dicen que en tres años que llevan luchando “no se han puesto en contacto con nosotros para darnos una explicación del porqué de su negligente y descarada actuación en la concesión y seguimiento de ambas licencias”. Asimismo apuntan a que les “obstaculizan sistemáticamente el acceso a documentos públicos, que son los expedientes de concesión de las mismas; y tampoco entienden “por qué se amparan en disculpas ambiguas tales como “errores por doble interpretación de la línea que define el límite de lo edificable”, ni porqué “no aplican la ley si existen estas dobles interpretaciones”.

Advierten al Ayuntamiento que la construcción del edificio de las 17 viviendas está tipificada como una “infracción urbanística muy grave” y que, por lo tanto, la repetición de estos “errores”, tras sus denuncias y las resoluciones administrativas contrarias, “podría conllevar responsabilidades penales, tanto de los técnicos que hubieran informado favorablemente, como de las autoridades que votaran o resolvieran a favor de las mismas”.